

A través de la convocatoria de dos líneas de subvenciones a las que pueden optar las entidades sin ánimo de lucro de la región

La Comunidad de Madrid ofrece 2,6 millones de euros en ayudas para impulsar la atención a las personas con discapacidad

- Se subvenciona el mantenimiento de centros, servicios y programas relacionados con la atención especializada a este colectivo
- El pasado año se beneficiaron de ellas más de 38.500 personas gracias a la labor de 142 entidades sociales

29 de mayo de 2021.- El Consejo de Gobierno en funciones de la Comunidad de Madrid ha aprobado esta semana un gasto conjunto de 2.642.000 euros destinados a la convocatoria de dos líneas de subvenciones para impulsar la atención especializada a las personas con discapacidad a través de las entidades sin ánimo de lucro de la región.

La primera de estas líneas, dotada con 1.150.000 euros, permitirá a las entidades beneficiarias subvencionar los gastos de personal y gastos corrientes derivados del mantenimiento de distintos tipos de centros de atención a personas con discapacidad que desarrollan su actividad en la región, residencias, centros de día, pisos tutelados y centros ocupacionales.

Las ayudas, cuya cuantía no podrá superar el 75% del coste total de la acción subvencionable, también pueden solicitarse para el desarrollo de tratamientos de fisioterapia, terapia ocupacional, terapia del lenguaje y psicológico, realizados tanto en grupo como individualmente.

Por su parte, la segunda línea de subvenciones destina 1.492.000 euros en ayudas al mantenimiento de servicios de información y orientación y el desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad, dirigidos a la promoción de la vida independiente o a la prevención de situaciones de dependencia. En este caso se sufragan los gastos de personal derivados de los recursos humanos asignados específicamente a las actividades subvencionables, por una cuantía que tampoco podrá superar el 75% del coste total de esas actuaciones.

Entre las categorías profesionales consideradas subvencionables están psicólogos, trabajadores sociales, educadores social, licenciados en derecho, mediadores sociales, personal de apoyo para el tratamiento, accesibilidad y



Comunidad
de Madrid

explotación de la información, personal de apoyo administrativo y, en su caso, profesional especializado en la atención para la que se pide la subvención: intérpretes de lengua de signos (ILSE), agentes de desarrollo de la comunidad sorda (adecosor) y guías encargados/as de la mediación.

Ambas líneas de ayudas serán concedidas en régimen de concurrencia competitiva. En la convocatoria de 2020 tuvieron el mismo importe y llegaron a un total de 142 entidades, que atendieron a más de 38.500 personas con discapacidad.

ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

El Consejo de Gobierno en funciones también ha aprobado un gasto de 454.400 euros, correspondiente a la convocatoria de ayudas al mantenimiento de centros y servicios de atención especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera por parte de las entidades sin ánimo de lucro de la región.

Como en las líneas anteriores, servirán para sufragar los gastos de personal y gastos corrientes de las entidades beneficiarias para el mantenimiento de servicios de información y orientación, de convivencia familiar y social y de plazas ocupadas de centros de atención diurna.

La cuantía a conceder no podrá superar el 75% del coste total de la acción subvencionada. En la convocatoria del pasado año se concedieron ayudas a 15 entidades que prestaron atención a un total de 10.120 usuarios.